

ACUERDO NÚMERO 0026 DE 2019

(23 de julio de 2019)

“Por el cual se crea el programa de Química”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que en el 2015 la Organización de las Naciones Unidas, adoptó 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS como parte de la agenda 2030. Entre estos se encuentran, Educación de Calidad (4), Agua Limpia y Saneamiento (6), Energía Asequible y Limpia (7), Trabajo Decente y Crecimiento Económico (8), entre otros.

Que la Constitución Política de Colombia de 1991, en el artículo 67, consagra a la educación como un derecho, con el que se pretende formar al colombiano para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente y en el artículo 69, consagra la autonomía universitaria.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, reconoce a las universidades el derecho a “darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes.”.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante decreto 1280 de 25 de julio de 2018 “reglamenta el sistema de aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992 sobre acreditación, por lo que se subrogan los Capítulos 2 y 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación”.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 2769 de noviembre 13 de 2003, define las características específicas de calidad para los programas de pregrado en Ciencias Exactas y Naturales.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, reglamenta el Sector Educación y particularmente en su Título 3, Capítulo 2 define lo relacionado con el Registro Calificado, la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

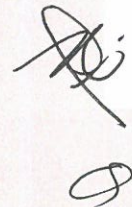
Que el Acuerdo 042 de febrero de 2014 del Consejo Académico, reglamenta los lineamientos curriculares en la Universidad del Tolima.

Que el Comité Central de Currículo en sesión del día 13 de junio de 2019, avaló la propuesta del programa de Química.

Que en sesión presencial del Consejo Académico que se surtió el día del 08 de julio de 2019, avaló presentar ante el Consejo Superior la creación del programa de Química.

Que en sesión presencial del Consejo Superior que se surtió el día 23 de julio de 2019, aprobó la creación del programa de Química adscrito la facultad de Ciencias.

Por lo anteriormente expuesto,



ACUERDO NÚMERO 0026 DE 2019

(23 de julio de 2019)

“Por el cual se crea el programa de Química”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBRAR** la creación del programa de pregrado en Química, en la modalidad presencial, con una duración de 9 niveles académicos, conducente al título de Químico(a).

Nombre del programa	Química
Nivel	Profesional Universitario
Nombre de la institución	Universidad del Tolima
Naturaleza	Pública
Localidad donde funciona	Ibagué, Tolima
Facultad a la que está adscrito	Facultad de Ciencias
Metodología	Presencial
Título que expide:	Químico(a)
Número de créditos académicos	152
Periodicidad de la admisión	Anual
Jornada	Diurna
Duración	9 niveles

ARTÍCULO SEGUNDO: Adscribir el programa de Química a la Facultad de Ciencias.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué,

La Presidente,


OLGA LUCÍA ALFONSO LANNINI
Delegada del Gobernador del Tolima

La Secretaria General,


NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria General

Elaborado: Facultad de Ciencias